

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

**RESOLUCIÓN N°002
(17 DE FEBRERO DE 2025)**

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada en la Modalidad Menor Cuantía No. 037-00-B-COFAC-BACOF-2025, cuyo objeto consiste en SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO Y REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA”

EL SEÑOR SEGUNDO COMANDANTE DE LA BASE AÉREA COFAC

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el título II artículo 7 de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, y las que la modifiquen adicionen o complementen y conforme a lo establecido en la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 *“Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios”*, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 20 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos; con la respectiva y previa recomendación del Comité de Adquisiciones al señor Teniente Coronel Segundo Comandante Base Aérea COFAC, es procedente dar apertura al proceso de Selección Abreviada en la Modalidad de Menor Cuantía No. 037-00-B-COFAC-BACOF-2025, cuyo objeto consiste en el SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO Y REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA”.

Que el señor Teniente Coronel Segundo Comandante Base Aérea COFAC y Ordenador del Gasto, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, y para adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que mediante Resolución Única del 20 de enero de 2025, se nombran al Gerente de Proyecto del Proceso de Selección.

Que, mediante Resolución No. 001 del 21 de enero de 2025, se nombran el Comité Estructurador, Supervisor Principal y Supervisor Suplente del Proceso de Selección.

Que mediante oficio No FAC-S-2025-015246-CI del 23 de enero de 2025, el señor Técnico Especialista Elemento Transporte del Grupo de Apoyo Logístico de la BACOF solicita el inicio del proceso.

Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. BACOF00175 versión 2, del 23 de enero de 2025 con el cual el servicio objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificada y autorizada para la vigencia 2025.

Que la Dirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33825 del 22 de enero de 2025, por valor de \$653.000.000,00 el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

Que los Comités Estructuradores presentaron los Estudios Previos y se realizó el proyecto de pliego de condiciones en la Base Aérea COFAC, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, por la cual se expide el Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa.

Que el 04 de febrero de 2025 se expide concepto presupuestal por parte de la Dirección Financiera COFAC.

Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones el 05 de febrero de 2025

Que Teniendo en cuenta que este proceso supera los 125.000 US\$, no será susceptible de limitación a MIPYME.

Que el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección No. 037-00-B-COFAC-BACOF-2025 era hasta el 12 de febrero de 2025, en el cual se recibieron observaciones al proceso a las cuales el comité estructurador dio respuesta mediante formulario de preguntas y respuestas publicado el día 17 de febrero de 2025 en el SECOP II.

Que el día 17 de febrero de 2025, se llevó a cabo el comité de adquisiciones con el fin de recomendar al señor Teniente Coronel Ordenador del Gasto ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada en la modalidad de Menor Cuantía No. 037-00-B-COFAC-BACOF-2025

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de meritos mediante acto administrativo motivado.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada en la Modalidad Menor Cuantía No. 037-00-B-COFAC-BACOF-2025 cuyo objeto es: "CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO Y REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA."

ARTÍCULO SEGUNDO- El cronograma del presente proceso se encuentra establecido en el pliego de condiciones digital, publicado en la plataforma del SECOP II.


ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a partir de la fecha de apertura del proceso indicada en el presente acto administrativo. Los estudios y documentos previos del presente proceso de selección podrán ser consultados por los interesados en la página Web: Plataforma SECOP II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, que deseen ejercer control social a este proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y será publicada en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


Teniente Coronel ANDRÉS FERNANDO MORENO ANGULO
Segundo Comandante Base Aérea COFAC
Ordenador del Gasto